

PRIMAVERA, 31 de Julio de 2019

Vistos:

1) El Art. 12° y tercero transitorio DFL 28 18.992; 2) La Ley Orgánica Const. de Municipalidades; 3) El Dto. N°001/Sección A por apertura del Pto Municipal año 2019; 4) La Ley N° 19.886. 5) El Decreto Municipal N° 167 del 07/03/2017, que designa la Subrogancia del Alcalde. 6) El Decreto Municipal N° 500 de fecha 17/04/2019, que designa la Subrogancia de la Secretaría Municipal y considerando los Antecedentes Adjuntos.

Decreto

Páguese a: EMPRESA NACIONAL DEL PETRÓLEO Rut 92604000-6

La Cantidad de 131,775 CIENTO TREINTA Y UN MIL SETECIENTOS SETENTA Y CINCO PESOS

Correspondiente a: PÁGUESE EL CONSUMO DE GAS CORRESPONDIENTE A VIVIENDAS DEL DEPARTAMENTO DE EDUCACIÓN SEGÚN FACTURA N°32485 CORRESPONDIENTE AL MES DE JUNIO 2019.-

Documento	Número	Fecha	Monto
FACTURA	32485	18/07/2019	34,875
FACTURA	32493	18/07/2019	42,300
FACTURA	32488	18/07/2019	54,600

COMPROBANTE DEVENGAMIENTO:

Código Cuenta	Detalle	Debe	Haber
215-22-05-003-000-000	GAS		131,775
532-05-00-000-000-000	SERVICIOS BÁSICOS	131,775	
Totales		131,775	131,775

COMPROBANTE DE EGRESO:

ASIENTO N° FECHA

EGRESO N° FECHA CHEQUE N° \$

Código Cuenta	Detalle	Debe	Haber
-02-01-000-000-000	BANCO ESTADO EDUCACION		131,775
215-22-05-003-000-000	GAS	131,775	
Totales		131,775	131,775



CLAUDIA REIDEL CARCAMO
SECRETARIO MUNICIPAL(s)



PAMELA MANCILLA LOPEZ
ALCALDE(s)



CHRISTIAN SANTANA BARRIA
DAF



FECHA DE PAGO DE DE